



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-010/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 Y N° 5, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, CON ID N° 422.889, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

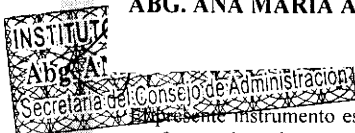
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2694/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0987/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, y N° 5; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, CON ID N° 422.889, y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, consistieron en prórrogas a la fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por la Unidad Solicitante a las consultas realizadas por los potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de la Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-010/2023

la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de la Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-010/2023

ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 5º) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6º) Aprobar la Aclaración 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 7º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 8º) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-010/2023

9º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

10º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221”, ID N° 422.889.

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

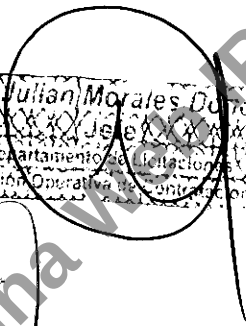
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221” ID N° 422.889, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rotsch
Jefe de Sección
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcelo Bordon
Director
Instituto de Previsión Social


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221”, ID N° 422.889.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221” ID N° 422.889, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *Rotolo*
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Julian Morales
Lic. *Julian Morales*
Jefe
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. *Marcelo Bordon*
Director Operativo de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 3

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221”, ID N° 422.889.

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221” ID N° 422.889, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *[Signature]* Rotolo
Secretaría de Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

[Signature]
Lic. Julian Morales Boncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

[Signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

[Signature]
Lic. Marcelo Bot
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221”, ID N° 422.889.

ADENDA N° 4

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221” ID N° 422.889, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Donce
Jefe
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marten Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página WEB

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221”, ID N° 422.889.

ADENDA N° 5

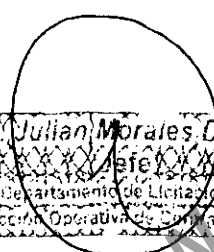
Asunción, de de 2023

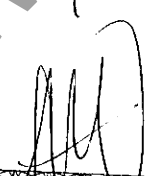
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221” ID N° 422.889, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales Donce
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. B. Rolón
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221”, ID N° 422.889.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de noviembre de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, ID N° 422.889, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

1. Título de la Consulta

ET - Item 1 - Aguja de Neuroestimulación N° 20 G

Consulta Realizada

Donde dice: Para técnicas de punción única en anestesia de plexos y nervios periféricos, neuroestimulables y ecogenicas con giros de hasta 360° que aseguren buena visibilidad bajo pantalla de ultrasonido. Aguja: Diámetro 20 G X 100 a 120 mm (4" a 4 3/4"). Completamente aisladas a excepción del bisel. Bisel con un corte de 20° a 30°. Longitud del cable mínimo 50 cm. Consulta: Se solicita amablemente a la convocante ampliar el rango de medidas, una variación de +/- 1 cm. De modo a no limitar la participación de los oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

2. Título de la Consulta

ET - Item 1 - Aguja de Neuroestimulación N° 20 G

Consulta Realizada

Donde dice: Para técnicas de punción única en anestesia de plexos y nervios periféricos, neuroestimulables y ecogenicas con giros de hasta 360° que aseguren buena visibilidad bajo pantalla de ultrasonido. Aguja: Diámetro 20 G X 100 a 120 mm (4" a 4 3/4"). Completamente aisladas a excepción del bisel. Bisel con un corte de 20° a 30°. Longitud del cable mínimo 50 cm. Consulta: Se solicita amablemente a la convocante ampliar el rango de medidas, una variación de +/- 1 cm. De modo a no limitar la participación de los oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

3. Título de la Consulta

Especificación Técnica - Item 1 - Aguja de Neuroestimulación N° 20 G

Consulta Realizada

Donde dice: Para técnicas de punción única en anestesia de plexos y nervios periféricos, neuroestimulables y ecogenicas con giros de hasta 360° que aseguren buena visibilidad bajo pantalla de ultrasonido. Aguja: Diámetro 20 G X 100 a 120 mm (4" a 4 3/4"). Completamente aisladas a excepción del bisel. Bisel con un corte de 20° a 30°. Longitud del cable mínimo 50 cm. Consulta: Solicitamos respetuosamente a la convocante agregar una variación de (+-1) cm a la medida de la aguja. De modo a dar oportunidad de participación a los potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju...
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
y Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

4. Título de la Consulta

Items 5,6,13,14,15,16,17 y 18

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante analizar los precios de referencia ya que los precios que figuran son muy antiguos de la última licitación llamada en el 2018 ID 339040

Respuesta: El oferente deberá remitirse a los Datos Modificados en el SICP.

5. Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Realizada

Ítem 3 AGUJA RAQUIDEA La convocante solicita en la descripción del artículo lo siguiente AGUJA P/ANEST.RAQ.Nº25 GPUN LAPIZ 50MM, por otra parte en las especificaciones técnicas cuanto siguiente: Punta Lápiz, con abertura lateral, longitud de 50 MM, de 0,5 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón transparente, con introductor mandril codificado color naranja, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20 G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos. Al respecto solicitamos a la convocante ampliar las especificaciones técnicas y unificar la medida en la descripción del artículo a fin de otorgar mayor participación y oportunidad a potenciales oferentes, y que las mismas puedan ser requeridas de la siguiente manera: Ítem 3 AGUJA P/ANEST.RAQ.Nº25 GPUN LAPIZ 50 a 60 MM La convocante solicita en las especificaciones técnicas lo siguiente: Punta Lápiz, con abertura lateral, longitud de 50 a 60 MM, de 0,5 mm de diámetro interno, de acero inoxidable, pabellón Transparente, con introductor mandril codificado color naranja, con marca indicando la dirección del orificio distal, Introductor 20 G X 35 a 38 mm. Libre de pirógenos.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

6. Título de la Consulta

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Consulta Realizada

Item 17 MASCARA LARINGEA La convocante solicita en la descripción del artículo lo siguiente TUBO LARIN/SUPRAGL C/MÁSC/AUTOPRESUR 3,5. Al respecto solicitamos a la convocante ampliar la medida de la siguiente manera TUBO LARIN/SUPRAGL C/MÁSC/AUTOPRESUR 3,5 a 4, ya que estas medidas son adecuadas para el peso solicitado en las especificaciones técnicas, y por otra parte permitirá mayor participación y oportunidad a potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

7. Título de la Consulta

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Consulta Realizada

Item 18 MASCARA LARINGEA La convocante solicita en la descripción del artículo lo siguiente TUBO LARIN/SUPRAGL C/MÁSC/AUTOPRESUR 4,5 Al respecto solicitamos a la convocante ampliar la medida de la siguiente manera TUBO LARIN/SUPRAGL C/MÁSC/AUTOPRESUR 4,5 a 5, ya que estas medidas son adecuadas para el peso solicitado en las especificaciones técnicas, y por otra parte permitirá mayor participación y oportunidad a potenciales oferentes.

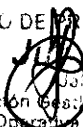
Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

8. Título de la Consulta

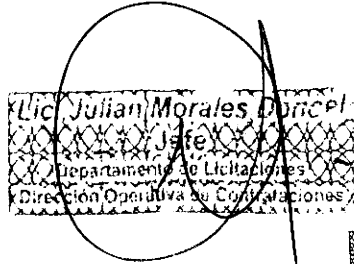
PRECIO REFERENCIAL

Consulta Realizada

Ítem 3 AGUJA RAQUIDEA Solicitamos a la convocante ajustar el precio referencial a Gs. 38.500 teniendo en cuenta que el precio sugerido se encuentra por debajo de lo comercializado en el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rota
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

mercado local a fin de permitir mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

9. Título de la Consulta

PRECIO REFERENCIAL

Consulta Realizada

Ítem 4 AGUJA RAQUIDEA Solicitamos a la convocante ajustar el precio referencial a Gs.27.500 teniendo en cuenta que el precio sugerido se encuentra por debajo de lo comercializado en el mercado local a fin de permitir mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

10. Título de la Consulta

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA.

Consulta Realizada

Certificado de Buenas Practicas Solicitamos a la convocante excluir el requisito donde requiere el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto, así también excluir del punto REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA teniendo en cuenta lo establecido por la DINAVISA para Dispositivos Médicos en el Art. 4) inc. D) de la Resolución 669/16, el oferente deberá presentar: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen. Cabe resaltar que el documento para acreditar el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción también se solicita en el punto 5 de la CAPACIDAD TECNICA Y REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión. Además, se aclara que el Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BNF/GMP, o en su defecto Certificados ISO/CE/UL/FDA/TUVF son indispensables para comercializar dispositivos médicos dentro del territorio nacional.

11. Título de la Consulta

Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

Consulta Realizada

Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica Certificado de Buenas Practicas El PBC solicita para productos importados Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. Al respecto aclaramos que para productos importados clasificados como DISPOSITIVOS MEDICOS no es obligatorio el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante ya que también se encuentran regulados por certificaciones internacionales de calidad como ISO/CE/UL/ FDA/TUV, etc. Por lo tanto solicitamos la exclusión de este requisito en la CAPACIDAD TECNICA ASI COMO EL REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

12. Título de la Consulta

Certificado de Buenas Practicas y Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

Consulta Realizada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *[Firma]* Rolando
Secretaría General de O
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales, Concel
Inte
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

En los puntos CAPACIDAD TECNICA y REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA el PBC solicita para productos importados Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. En atención a la requerido en el PBC solicitamos amablemente a la convocante la exclusión del requisito Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto, teniendo en cuenta que para fabricantes de DISPOSITIVOS MEDICOS de origen extranjero no es obligatorio contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación ya que se encuentran regulados por certificaciones internaciones de calidad ISO/CE/UL/ FDA/TUV. Tal como estable DINAVISA EN LA RESOLUCION N° 669/16 el Art. 4) inc. D

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión. Además, se aclara que el Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BNF/GMP, o en su defecto Certificados ISO/CE/UL/FDA/TUVF son indispensables para comercializar dispositivos médicos dentro del territorio nacional.

13. Título de la Consulta

Muestras

Consulta Realizada

Muestras, en el PBC se solicita que las 3 mejores ofertas económicas deberán presentar sus muestras hasta el día hábil siguiente de la apertura de ofertas, la falta de presentación será causal de descalificación. Este punto es de imposible cumplimiento debido a que el oferente no está en condiciones de evaluar y determinar cuáles fueron las 3 mejores ofertas en el acto de apertura, esta es una función del comité de evaluación. Solicitamos cambiar dicho punto por la presentación de las muestras en el plazo de un día hábil siguiente a la notificación del comité de evaluación solicitando dichas muestras.

Respuesta: Se aclara que los oferentes tienen acceso al posicionamiento de las 3 (tres) mejores ofertas económicas como lo establece el PBC mediante el ACTA DE SUBASTA. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

14. Título de la Consulta

Muestras

Consulta Realizada

Muestras, según PBC se solicita la presentación de 1 (una) muestra de cada Ítem ofertado, solicitamos en caso de ser un mismo producto pero de diferente medida o tamaño sea aceptada la presentación de una muestra con la declaración jurada de muestra similar pero de diferente medida o tamaño. Favor confirmar

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

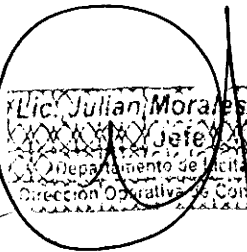
15. Título de la Consulta

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA Y CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante excluir el requisito donde requiere el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto, así también del punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA teniendo en cuenta lo establecido por la DINAVISA para Dispositivos Médicos en el Art. 4) inc. D) de la Resolución 669/16, donde el mismo expresa la Documentación que acredita fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rote
Secretaría de Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic.  Julian Morales Doncel
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic.  Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg.  ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

producción BPF/GMP otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora en origen, es por ello que el GMP del fabricante no es un documento obligatorio para productos clasificados como DISPOSITIVOS MEDICOS.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión. Además, se aclara que el Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción BNF/GMP, o en su defecto Certificados ISO/CE/UL/FDA/TUVF son indispensables para comercializar dispositivos médicos dentro del territorio nacional.

16. Título de la Consulta

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica punto 3.

Consulta Realizada

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica punto 3. Certificado de Buenas Prácticas para productos importados, se solicita el certificado de buenas prácticas de almacenamiento para el oferente local y además solicitan el certificado de buenas prácticas de fabricación del fabricante en origen, esta certificación no es la misma para todos los países por lo que solicitamos sea aceptada para el fabricante del exterior el certificado de libre venta del producto ofertado, el mismo corresponde al documento solicitado localmente. Favor confirmar.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

17. Título de la Consulta

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica punto 14.

Consulta Realizada

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica punto 14. Documentos que avalen que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado como mínimo 2 (dos), solicitamos la eliminación de este punto debido a que en el criterio de Experiencia Requerida ya se solicitan Contratos o Facturas correspondientes a los insumos médicos. Favor confirmar

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

18. Título de la Consulta

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica punto 14.

Consulta Realizada

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica punto 14. Documentos que avalen que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado como mínimo 2 (dos), solicitamos la eliminación de este punto debido a que en el criterio de Experiencia Requerida ya se solicitan Contratos o Facturas correspondientes a los insumos médicos. Favor confirmar

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotsch
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221”, ID N° 422.889.

MODIFICACION PARCIAL

**1. En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Capacidad Técnica. Punto 3:**

Donde dice:

3) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Para oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio , deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Debe Decir:

3) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

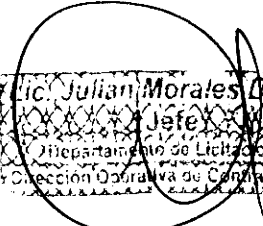
Para oferentes Fabricantes Nacionales : Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

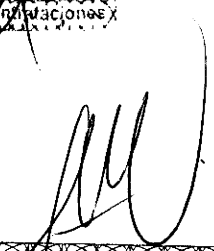
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rolsie
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales
Jefe de Sección
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2. En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica. Punto 3:

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
3) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar: Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)		

Debe decir:

	CUMPLE	NO CUMPLE
3) CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar: Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julián Roldán
Sección Operación de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Dancel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. *[Signature]* Rotele

Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

[Signature] Lic. Julian Morales Dunc
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

[Signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

[Signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

hj

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total
1	11097	11001138	42142535-9999	AGUJA DE NEUROESTIMULACION			UNIDAD	KIT	13.000	26.000	114.881	2.986.906.000
2	11095	11001137	42142535-9999	AGUJA DE NEUROESTIMULACION			UNIDAD	KIT	10.100	20.200	114.881	2.320.596.200
3	11292	11001143	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.800	3.600	26.725	96.210.000
4	11290	11001141	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	14.400	28.800	14.850	427.680.000
5	11085	11001128	42271999-9996	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA ADULTO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	610.000	1.464.000.000
6	11086	11001129	42271999-9997	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA PEDIATRICO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	610.000	732.000.000
7	11093	11001136	42272504-9997	KIT DE ANESTESIA PERIDURAL			UNIDAD	KIT	3.600	7.200	92.750	667.800.000
8	9729	11001076	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	41.857	30.137.040
9	6784	11001077	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	41.857	50.228.400
10	9730	11001078	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	41.857	50.228.400
11	6783	11001079	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	41.857	100.456.800
12	6782	11001081	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	41.857	100.456.800

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total
13	11070	11001113	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	250	500	178.600	89.300.000
14	11071	11001114	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	178.600	128.592.000
15	11072	11001115	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	178.600	128.592.000
16	11073	11001116	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	178.600	128.592.000
17	11074	11001117	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	178.600	214.320.000
18	11075	11001118	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	178.600	214.320.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO GS.												9.930.415.640

Debe decir:

Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total
1	11097	11001138	42142535-9999	AGUJA DE NEUROESTIMULACION			UNIDAD	KIT	13.000	26.000	114.881	2.986.906.000
2	11095	11001137	42142535-9999	AGUJA DE NEUROESTIMULACION			UNIDAD	KIT	10.100	20.200	114.881	2.320.596.200
3	11292	11001143	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.800	3.600	26.725	96.210.000
4	11290	11001141	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	14.400	28.800	14.850	427.680.000
5	11085	11001128	42271999-9996	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA ADULTO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	<u>1.015.000</u>	<u>2.436.000.000</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rota
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Item	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total
6	11086	11001129	42271999-9997	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA PEDIATRICO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	<u>1.015.000</u>	<u>1.218.000.000</u>
7	11093	11001136	42272504-9997	KIT DE ANESTESIA PERIDURAL			UNIDAD	KIT	3.600	7.200	92.750	667.800.000
8	9729	11001076	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	<u>40.357</u>	<u>29.057.040</u>
9	6784	11001077	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	<u>40.357</u>	<u>48.428.400</u>
10	9730	11001078	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	<u>40.357</u>	<u>48.428.400</u>
11	6783	11001079	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	<u>40.357</u>	<u>96.856.800</u>
12	6782	11001081	46182005-004	MÁSCARA FACIAL PARA ANESTESIA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.200	2.400	<u>40.357</u>	<u>96.856.800</u>
13	11070	11001113	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	250	500	<u>139.300</u>	<u>69.650.000</u>
14	11071	11001114	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	<u>139.300</u>	<u>100.296.000</u>
15	11072	11001115	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	<u>139.300</u>	<u>100.296.000</u>
16	11073	11001116	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	<u>139.300</u>	<u>100.296.000</u>
17	11074	11001117	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	<u>139.300</u>	<u>167.160.000</u>
18	11075	11001118	42272303-002	MASCARA LARINGEA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	<u>139.300</u>	<u>167.160.000</u>
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO GS.												<u>11.177.677.640</u>

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Julián Rotolo
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Bordon
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración